

ACTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de mayo de 2024 a las 12:00 h.

Lugar de celebración

Aljarafesa

Asistentes

D. Antonio Valverde Macías
Vicepresidente de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Presidente)

Dña. Dolores Bautista Lora
Miembro del Consejo de Administración

D. Joaquín Fernández Garro
Director-Gerente

Dña. Carolina Moreno Alonso
Jefa del Servicio de Contratación (Secretaria)

D. Ramón Martín Tejedor
Jefe del Servicio de ingeniería y Planificación Hidráulica (Técnico Asistente)

Orden del día:

- 1º.- Constitución del Comité de Contratación.
- 2º.- Resolver sobre la Propuesta de Adjudicación:
 - Obra PAA/9/2024: Ejecución de las obras contempladas en el Proyecto constructivo “Mejora en el cinturón de abastecimiento local y en la infraestructura hidráulica de la calle Virgen de Belén. Pilas (Sevilla)”.

Se expone que:

Se da comienzo a la Sesión por el Presidente. Toma la palabra el Director-Gerente, quien procede a explicar el orden del día y objeto de la convocatoria. Las necesidades que satisfacer con la contratación relativa a las **Obras contempladas en el Proyecto Constructivo “Mejora en el cinturón de abastecimiento local y en la infraestructura hidráulica de la calle Virgen de Belén. Pilas (Sevilla)” con Nº de Expediente PAA/9/2024** y en que consiste el contrato que se pretende ejecutar, a fin de que queden cubiertas esas necesidades, son explicadas por el Técnico asistente de forma detallada, con apoyo gráfico desde el ordenador.

A continuación, explica la Jefa del Servicio de Contratación que la presente licitación, tiene un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.550.590,45 €) IVA incluido y un

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwBGzd/Z8LIzSzFe0rJzMA==	Firmado	28/05/2024 10:27:22
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 13:36:29
Antonio Valverde Macías		
Carolina Moreno Alonso		
Observaciones	Página	1/5
Uri De Verificación		https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/mwBGzd%2FZ8LIzSzFe0rJzMA%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



valor estimado total de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.537.775,65 €) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, mediante un Procedimiento de Adjudicación Abierto con pluralidad de criterios, según consta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente Licitación.

La Jefa del Servicio de Contratación continúa informando que el procedimiento, durante la fase de Admisión, ha transcurrido sin incidencia alguna. En tiempo y forma, han presentado oferta un total de ONCE (11) empresas, a saber: CARMOCON, S.A., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA, S.L., CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., DRAINSAL, S.L.U., EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A., MOVICONTEX, S.L., SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., ULLASTRES, S.A. y U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. – PAVIMENTOS MATOS, S.L.

Los miembros de la Mesa de Contratación, mediante correos electrónicos fechados el 12 y 13 de marzo de 2024, concluyeron de forma unánime la **ADMISIÓN** de todos los licitadores que cumplen con los requisitos del PCAP.

Continúa explicando la Sra. Moreno Alonso que, en fecha 13 de marzo de 2024 se procedió a la apertura del Sobre N.º 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las Empresas Admitidas de forma definitiva, entregándose la documentación al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica para su correspondiente valoración, informando el Jefe del citado Servicio en fecha 14 de marzo de 2024, de lo siguiente:

La Sra. Moreno Alonso continúa explicando que, el 13 de marzo de 2024, se procedió a la apertura del Sobre N.º 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las empresas Admitidas. La documentación se entregó al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica para su correspondiente valoración. El Jefe de dicho Servicio informó lo siguiente el 14 de marzo de 2024:

- a) *Que las empresas que se relacionan a continuación han presentado oferta con valor anormalmente bajo:*
- 1.- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
 - 2.- ULLASTRES, S.A.
 - 3.- DRAINSAL, S.L.U.
- b) *Que en la oferta económica presentada por la empresa UTE CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. – PAVIMENTOS MATOS, S.L. existe una discrepancia entre la cantidad escrita en número y la escrita en letra: “(...) UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS (1.032.231,91 €) (...)”, lo que se pone en conocimiento, a los efectos oportunos. En el apartado 10 del Anexo I del PCAP que rige la licitación se indica que “(...) De existir discrepancia entre las cantidades escritas en número y la escrita en letra, se estará a esta última (...)”.*

En virtud del citado Informe, se procede a realizar la propuesta correspondiente, vía correo electrónico, a los miembros de la Mesa con voto. En contestación a esa propuesta, los días 20 y 21 de marzo se ACUERDA, de forma unánime, que se proceda a:

- *“REQUERIR a las empresas SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., ULLASTRES, S.A. y DRAINSAL, S.L.U. para que, en relación a sus ofertas económicas consideradas con un valor anormalmente bajo, procedan conforme a lo establecido en la cláusula 25 del PCAP de referencia a presentar en el plazo de TRES (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, justificación razonada de la baja realizada, conforme a la cláusula 25 del PCAP y en los términos a que se refiere el artículo 149.4 Ley de Contratos del Sector Público.*

Código Seguro De Verificación	mwBGzd/Z8LIzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	28/05/2024 10:27:22
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	27/05/2024 13:36:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/mwBGzd%2FZ8LIzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En caso de que la justificación efectuada por las Empresas licitadoras se estime que no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales, estas Empresas deberían ser excluidas de la presente Licitación."

Con fecha de 2 de abril de 2024, se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a requerir a las citadas Empresas la documentación indicada anteriormente.

Finalizado el plazo establecido en el requerimiento realizado, se procede a través de la PLCSP a la descarga de la documentación presentada, la cual es entregada al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica, emitiendo el Jefe del mismo, el día 8 de abril pasado, el correspondiente "INFORME SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTEMPLADA EN EL 'PROYECTO CONSTRUCTIVO: MEJORA EN EL CINTURÓN DE ABASTECIMIENTO LOCAL Y EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CALLE VIRGEN DE BELÉN. PILAS (SEVILLA)', CON N.º DE EXPTE. PAA/9/2024.", conforme a ese Informe, y conforme al "INFORME CON EL RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTEMPLADA EN EL 'PROYECTO CONSTRUCTIVO: MEJORA EN EL CINTURÓN DE ABASTECIMIENTO LOCAL Y EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CALLE VIRGEN DE BELÉN. PILAS (SEVILLA)', CON N.º DE EXPTE. PAA/9/2024. Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS."; emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica con fecha 9 de abril de 2024 indicando la Clasificación por orden decreciente de las empresas admitidas, resultando la siguiente clasificación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN			
	VALORAC. ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	ESTABILIDAD LABORAL	TOTAL
UTE CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - PAVIMENTOS MATOS, S.L.	60,00	20,00	20,00	100,00
CARMOCON, S.A.	59,30	20,00	20,00	99,30
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	54,61	20,00	20,00	94,61
GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	39,36	20,00	20,00	79,36
MOVICONTEX, S.A.	36,22	20,00	20,00	76,22
CNES HIJOS DE ALONSO AVILA, S.L.	24,94	20,00	20,00	64,94
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	24,54	20,00	20,00	64,54
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	21,86	20,00	20,00	61,86

Así pues, conforme a la información recibida y en virtud de la Clasificación de las Empresas Admitidas de forma definitiva en el presente Procedimiento de Adjudicación y de la propuesta realizada por los Servicios correspondientes, la Mesa de Contratación **RESUELVE por unanimidad PROPONER al COMITÉ DE CONTRATACIÓN, lo siguiente:**

❖ **EXCLUIR** a las siguientes empresas, por no cumplir con lo establecido en la Cláusula 25 del PCAP, en base a lo siguiente:

- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., ULLASTRES, S.A. y DRAINSAL, S.L.U. que verifica que no presentan ninguna documentación justificativa del valor de su oferta, no aportando tal y como se requería "(...) La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo".

Código Seguro De Verificación	mwBGzd/Z8LIzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	28/05/2024 10:27:22
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	27/05/2024 13:36:29
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/mwBGzd%2FZ8LIzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




- ❖ **ADJUDICAR** este contrato a la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. – PAVIMENTOS MATOS, S.L. al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.032.232,91 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (216.768,91 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en doce (12) meses, en diez (10) meses adicionales. **Y REQUERIR** a esa empresa para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Concluida la exposición, este Comité de Contratación **RESUELVE** por unanimidad lo siguiente:

- **EXCLUIR** a las siguientes empresas, por no cumplir con lo establecido en la Cláusula 25 del PCAP, en base a lo siguiente:
 - “Las empresas **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.** y **DRAINSAL, S.L.U.** presentan dentro del plazo fijado, escritos ratificándose en las ofertas presentadas, por lo que se verifica que no presentan ninguna documentación justificativa del valor de sus ofertas, no aportando tal y como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego “(...) La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo”.
 - La empresa **ULLASTRES, S.A.**, no aporta dentro del plazo fijado ningún tipo de documentación, por lo que se verifica que no presenta ninguna documentación justificativa del valor de su oferta, no aportando tal y como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego “(...) La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo”.
- **ADJUDICAR** a la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. – PAVIMENTOS MATOS, S.L. el contrato de las obras contempladas en el Proyecto constructivo “Mejora en el cinturón de abastecimiento local y en la infraestructura hidráulica de la calle Virgen de Belén. Pilas (SEVILLA)” con Nº de Expte. PAA/9/2024, al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.032.232,91 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (216.768,91 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en doce (12) meses, en diez (10) meses adicionales.
- **REQUERIR** a esa empresa para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.
- Que, una vez comprobado por los Servicios correspondientes, y si la documentación requerida es correcta conforme al Pliego de referencia, sea ADJUDICADA este expediente de contratación a la empresa anteriormente indicada y por la cantidad indicada, materializándose mediante la Resolución indicada en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que la documentación no sea correcta, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de LCSP.


No existiendo más intervenciones de las que se solicite constancia en este documento, el Presidente del Comité de Contratación procede a dar por concluida la presente Sesión.

Código Seguro De Verificación	mwBGzd/Z8LIzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	28/05/2024 10:27:22	
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	27/05/2024 13:36:29	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/mwBGzd%2FZ8LIzSzFe0rJzMA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente el contenido de la presente Acta en Tomares, siendo las 12:30 h del 21 de mayo de 2024, quedando aprobada en esta misma sesión la presente por todos sus miembros.

Dña. Carolina Moren Alonso
Secretaria

V.º B.º.:
D. Antonio Valverde Macias
Presidente

Código Seguro De Verificación	mwBGzd/Z8LIzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	28/05/2024 10:27:22	
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	27/05/2024 13:36:29	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/mwBGzd%2FZ8LIzSzFe0rJzMA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			